



Resolución Gerencial Regional N° 049-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 de setiembre del 2022

VISTO: El Informe N° 0387-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 09 de setiembre del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA CARRETERA PANAMERICANA, ENTREDA AL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), ENTRADA DEL COLEGIO FERMÍN TANGUIS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; el Informe N° 196-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM, de fecha 07 de setiembre del 2022; Oficio N° 414-2022-GORE-ICA/DRTC, de fecha 05 de setiembre del 2022 (H.R N° 46624-2022); Oficio N° 203-2022-GORE-ICA/DRTC, de fecha 04 de mayo del 2022, (H.R N° 22962-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 203-2022-GORE-ICA/DRTC, la directora regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, remite el expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA CARRETERA PANAMERICANA, ENTRADA AL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), ENTRADA DEL COLEGIO FERMÍN TANGUIS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; para la revisión y trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N° 0387-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 16 de mayo del 2022, se informa que el expediente presentado presenta observaciones (en la plantilla de Metrados, en el presupuesto y no presentan los planos) y a través de la Gerencia Regional de Infraestructura debe devolverse a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica para su levantamiento. Y con Oficio N° 414-2022-GORE-ICA/DRTC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica presenta el levantamiento de observaciones del Expediente de la actividad que es materia de aprobación, por lo que solicita la revisión y trámite respectivo.

Que, con Informe N° 196-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM, el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz, analiza y revisa el citado expediente, concluyendo que este y luego de la inspección realizada con los técnicos de la DRTC de Ica, se encuentra conforme, por lo que debe proseguir con su trámite hasta su aprobación.

Que, a través del Informe N° 0387-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA CARRETERA PANAMERICANA, ENTRADA AL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), ENTRADA DEL COLEGIO FERMÍN TANGUIS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el monto de S/ 998,252.80 soles y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, siendo conforme el mismo, por lo que merece su aprobación y trámite correspondiente, acorde la siguiente meta financiera:



Costo directo	S/ 704,980.79
Gastos Generales	S/70,498.08
Utilidad	S/ 70,498.08
Sub Total	S/ 845,976.95
IGV (18%)	S/ 152,275.85
Total	S/ 998,252.80

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA CARRETERA PANAMERICANA, ENTREDA AL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), ENTRADA DEL COLEGIO FERMÍN TANGUIS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto **S/ 998,252.80** soles (Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 80/100) soles, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.



Meta física: Obras Provisionales; Obras Preliminares; Sardinel Sumergido; Sardinel Peraltado; Pavimentación; Señalización; Control de Calidad; Trabajos de Control y Vigilancia contra el COVID-19; Seguridad en obra.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENZUELA
GERENTE REGIONAL